



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA ABASTECIMIENTO
CBZ/LEC/PNS/CFE/Igl

PENCO, 26-04-2023

RESOLUCION EXENTA N° 634

VISTOS:

1. La necesidad de contratar un equipo de médicos generales para dar cobertura a la unidad de Médico Quirúrgico del Hospital Penco Lirquén.
2. Solicitud de compra N°895 de Unidad Médico Quirúrgico del Hospital Penco-Lirquén.
3. El llamado a concurso mediante plataforma Mercado Público bajo ID 1057540-26-LQ23.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Ley N°19.653 sobre Probidad administrativa;
4. Ley N°20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado;
5. Ley N°20.730 Que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda;
7. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
8. Ley 21.516 del 21.12.2022 "Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023;
9. Reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24.09.2004;
10. Lo dispuesto en Resoluciones N°7 del 26.03.2019 y Resolución N°16 del 17.12.2020, ambas de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
11. Resoluciones Exentas N°3006/2016 y 4587/2017, ambas del Servicio de Salud Talcahuano;
12. Decreto Exento N°68 del 04.10.2021 que establece un nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Talcahuano;
13. Resolución Exenta N°551/2021, del Hospital Penco Lirquén que me encomienda funciones como Directora del Establecimiento.

CONSIDERANDO:

- a) Que, para la Licitación Pública ID 1057540-26-LQ23 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS GENERALES PARA UNIDAD MEDICO QUIRURGICO y con fecha de cierre 12/04/202, la Comisión Evaluadora estará integrada por 3 personas.
- b) Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros sean oferentes o no.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

RESUELVO:

1° APRUÉBANSE la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057540-26-LQ23 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS GENERALES PARA UNIDAD MEDICO

QUIRURGICO", publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- D. Carolina Concha Ahumada, Rut: 17.199.696-1 Jefa Unidad Médico Quirúrgico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Juan Labraña Durán, Rut: 12.531.322-1 Subdirector Médico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Paola Norambuena Salgado, Rut: 10.597.595-3, Jefa (S) Área Abastecimiento y Logística del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Administrador Institucional Plataforma Lobby, pablo.zambranou@redsalud.gob.cl

Abastecimiento

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:202408-16959
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel